

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41297 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia - Mercantil numero siete de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 324/2010, por auto de tres de noviembre de dos mil diez se ha declarado en concurso Voluntario al deudor María Jesús Barbero López, con D.N.I 08908571-G domicilio en la Calle Cervantes, 74, 3.º-E de El Ejido (Almería).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la ultima publicacion de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletin Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado(articulo 184.3 Ley concursal).

Almeria, 17 de noviembre de 2010.- El/La secretario judicial.

ID: A100086353-1